

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025)

ACTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024

Resumen de Acuerdos:

- Se aprueba por unanimidad el acta de la tercera sesión ordinaria, celebrada el miércoles 18 de septiembre de 2024; acta de la primera sesión extraordinaria celebrada el viernes 06 de setiembre de 2024 y acta de la segunda sesión ordinaria-conjunta celebrada el viernes 20 de setiembre de 2024.

I. APERTURA

En Lima, siendo las 09 horas y 27 minutos, en la sala N° 4 "Martha Hildebrandt Pérez Treviño" de edificio Víctor Raúl Hay de la Torre, bajo la presidencia del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, con la asistencia de los congresistas titulares Héctor Valer Pinto, Segundo Toribio Montalvo Cubas, José Ernesto Cueto Aservi, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Noelia Rossvith Herrera Medina, David Julio Jiménez Heredia, Jorge Alfonzo Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Isaac Mita Alanoca, Vivian Olivos Martínez, Ariana Maybee Orué Medina, Margot Palacios Huamán, Hilda Marleny Portero López, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, Magally Santisteban Suclupe, José Ventura Angel, Elvis Hernán Vergara Mendoza, y Carlos Javier Zeballos Madariaga, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Se cuenta con la justificación de la congresista Norma Martina Yarrow Lumbreras.

II. ACTA

El presidente somete a consideración el acta de la tercera sesión ordinaria celebrada el miércoles 18 de septiembre de 2024; acta de la primera sesión extraordinaria celebrada el viernes 06 de setiembre de 2024 y acta de la segunda sesión ordinaria-conjunta celebrada el viernes 20 de setiembre de 2024. Son aprobadas por UNANIMIDAD.

III. DESPACHO

El presidente informa que se remitió a los correos electrónicos la agenda, el acta y documentos enviados y recibidos. Además, señala que si algún congresista desea copia de algún documento lo solicite a la secretaría técnica para su atención.

Asimismo, da cuenta del ingreso de los Proyectos de Ley 8889/2024-CR, proyecto de ley que modifica la Ley 31358 a fin de fortalecer el control concurrente en la lucha contra la corrupción; 8908/2024-CR proyecto de ley de creación del comité de revisión de denuncias en la Contraloría General de la República; 8986/2024-CR, proyecto de ley que promueve la continuidad de las inversiones públicas en los gobiernos regionales y locales a nivel nacional; 9075/2024-CR proyecto de ley que deroga la Ley N° 32064 "Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental"; 9116/2024-CR proyecto de ley que deroga la Ley N° 32064 "Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental" y 9291/2024-CR proyecto de ley que modifica los artículos 30° y 91° de la Ley N° 32069- Ley General de Contrataciones Públicas, prohibiendo que personas

naturales y jurídicas sentenciadas en primera instancia por delitos de corrupción puedan contratar con el estado.

IV. INFORMES

El presidente, informa que la Comisión de Fiscalización y Contraloría, realizará la sesión descentralizada en la ciudad de Tumbes, Departamento de Tumbes el próximo miércoles 6 de noviembre a pedido de los congresistas representantes de dicho departamento.

El congresista Carlos Zeballos Madariaga informa que, en su calidad de coordinador del grupo de trabajo "Evaluación de la Calidad de Servicios y los Resultados de ESSALUD", señala que ha visitado hospitales de las regiones de Ayacucho, Lambayeque, La Libertad y Lima la Central de Essalud.

V. PEDIDOS

- Del congresista Pasión Neomias Dávila Atanacio solicita que citar de manera urgente a funcionarios por presuntas irregularidades en obra de saneamiento en Pasco "Contratación de la ejecución de saldo de obra del proyecto: Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA PASCO, provincia de Pasco-Paco, componente II", se cite al Gobernador Regional de Pasco, al representante legal de la empresa "Inversiones DIMICA C.A.", entre otros; solicitud realizada mediante el oficio 575-2024-2025/PNDA-CR presentado a la comisión.
- De la congresista Carlos Zeballos Madariaga solicita incluir en la agenda de la quinta sesión ordinaria descentralizada en Tumbes la presentación del informe del grupo de trabajo "Evaluación de la Calidad de Servicios y los Resultados de ESSALUD".

VI. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del señor General PNP (R) Roger Arista Perea, ex jefe de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) para que exponga sobre el tema "operativo realizado el 16 de enero del 2024 en MIKONOS para ubicar al prófugo Vladimir Cerrón Rojas, quien mantenía comunicación con altos funcionarios de Palacio de Gobierno, a través de congresistas, para evitar su captura".

El señor General PNP (R) Roger Arista Perea realiza dos precisiones, indica que su persona estuvo en el cargo hasta el 20 de enero de 2024 y que de acuerdo con el Decreto Legislativo 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional-SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia-DINI, les obliga guardar reserva de la información durante el cargo que desempeñan, por lo solicita a la presidencia pasar a sesión reservada.

El presidente somete a consideración de los miembros pasar a sesión reservada, sin objeción alguna, se pasó a sesión reservada.

Posteriormente, se levanta la reserva y reinicia la sesión, al mismo tiempo el presidente agradece la presencia del señor General PNP (R) Roger Arista Perea.

2. Presentación del señor Luis Alberto Otarola Peñaranda, ex presidente del Consejo de Ministros, para que exponga sobre los siguientes temas: i)La transferencia de un millón y medio soles del programa DEVIDA a la Presidencia del Consejo de Ministros para acciones de propaganda de la Presidenta de la República, ii)Realización del operativo en la Residencial Mikonos, efectuado

para la captura del prófugo Vladimir Cerrón Rojas y iii) El desplazamiento del vehículo presidencial con placa de rodaje número EGR-844, los días 24 y 25 de febrero del 2024.

El presidente solicita al secretario técnico informar si se encuentra en sala de protocolo el invitado, el secretario técnico indica que la comisión recibió la carta S/N del invitado, solicitando su reprogramación por el motivo que tiene un viaje programado con antelación. El presidente señala que se procederá a su reprogramación, para una próxima sesión.

3. Presentación del señor Félix Montalvo Guevara, sub oficial de la Policía Nacional del Perú y su abogado, para que exponga sobre la participación en las actividades del vehículo presidencial asignado a la Presidencia de la República, en las fechas 24 y 25 de febrero del 2024.

El presidente solicita al secretario técnico informar si se encuentra en sala de protocolo el invitado, el secretario técnico indica que la comisión recibió el oficio N° 000433-2024-IN-DM el Ministerio del Interior, mediante el cual solicitan se re programe la asistencia del S1 PNP Félix Montalvo Guevara, en virtud que, el plazo que queda para notificar su comparecencia sería menor a 24 horas, contraviniéndose los artículos 70 y 71 del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. El presidente señala que se procederá a su reprogramación, para una próxima sesión.

4. Presentación del señor Carlos Antonio Bazo Ramírez, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Bienes Incautados-PRONABI para que informe sobre los siguientes temas: i) Administración, uso y disposición de los bienes muebles e inmuebles provenientes de los delitos cometidos en agravio del Estado, ii) Bienes muebles (vehículos) e inmuebles que hayan sido objeto de incautación durante el periodo 2018 al 20224, así como el número de vehículos e inmuebles que han sido objeto de venta por subasta pública y los ingresos obtenidos producto de la venta durante dicho periodo y el destino o uso de lo recaudado y iii) Procedimiento de venta por Subasta Pública en todas sus fases, del bien inmueble con Partida Registral 45129357, ubicado en la Calle El Bucaré Mz. T-2 Sub lote 11-A (hoy Calle Jacaranda N° 180) Urb. Camacho – distrito de La Molina – Lima, adjudicado a favor de Ana Paula Ganoza Loya.

El coordinador Ejecutivo del Pronabi, señala que se encuentran regidos por el Decreto Supremo N° 011-2017-JUS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI, quienes tienen como objetivo custodiar, administrar y disponer de bienes que vienen de procedencia ilícita que el estado es agraviado, incautados por la Policía Nacional del Perú o el Ministerio Público; informa que el procedimiento regular se da cuando el Ministerio Público comunica al Pronabi de los bienes incautados, sean bienes muebles o inmuebles a nivel nacional, la Fiscalía determina fecha y hora para que Pronabi se apersona, conjuntamente con su personal un abogado y un carista para que levanten informes y actas de los bienes a recepcionar y el estado que se encuentran los vehículos, si se encuentran operativos o no.

Establece, que la norma determina los actos de administración custodias y asignaciones temporales, actos de disposición; el juez determina la suerte de los bienes; quienes pueden ser decomisados o darse la extinción de dominio de propiedad del inmueble; Pronabi subasta bienes a través de actos públicos. Afirma, que la subasta pública se realiza con resolución firme, se publica en el diario Oficial el Peruano con 30 días de anticipación, el Pronabi informa sobre los bienes que tienen a su cargo al Consejo Directivo conformado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lo preside; el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Procuraduría del Estado, ellos aprueban la subasta.

Añade que la coordinación ejecutiva conforma un comité de subasta integrada por un representante de la unidad de recepción de activos, de la unidad de registro nacional de bienes incautados y de la unidad de custodia disposición y supervisión de los activos, se encargan de

elaborar las bases, determinan el cronograma y quienes pueden postular, se realiza en acto público; las bases se publican con 30 días de anticipación al acto público. Pronabi los difunde por todos los medios que tienen, incluido el Metropolitano por medio del ATU. Asimismo, que la subasta pública tiene alcance de procedimiento público, las subastas son acompañadas de notario y de la Oficina de Control Interno de la Contraloría General de la República y de la Oficina de Integridad y Lucha Contra Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, son entes fiscalizadores que verifican que la subasta se realice dentro de la norma; en acto público, se levanta una acta firmada por el notario y las personas adjudicadas; quienes tienen 30 días para pagar el total de los bienes adjudicado, emiten la resolución, firma del contrato, elevan escritura pública a nivel notarial e inscripción en Registros Públicos.

También señala que, en el año 2018 han adjudicados 18 inmuebles; en el año 2019 adjudicaron 21 inmuebles, 51 vehículos; en el año 2020 han adjudicado 12 inmuebles y 14 vehículos; en el 2021 han adjudicado 13 inmuebles y 29 vehículos; en el año 2022 han adjudicado 27 inmuebles y 39 vehículos; en el año 2023 han adjudicado 22 inmuebles y 21 vehículos y en el año 2024 han adjudicado 18 inmuebles y 37 vehículos, haciendo un total subastados 323 bienes y recaudado 90 millones 140 mil. La Ley de extinción de dominio establece reglas, el programa subsiste a través de los ingresos de subastas, lo que recauda se destina una cantidad a PRONABI que realice su labor del año, luego lo dividen Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial y Procuraduría; ingresado el dinero cada institución puede sustentar ante consejo directivo un proyecto, de ser aprobado, determina el monto, de no ser aprobado, se divide a 25% cada institución mencionada. Menciona que el artículo 44.3 D.S. 01-2021 señala la asignación definitiva, presenta un ejemplo la Policía Nacional del Perú posee bienes asignados, pasa un periodo de 10 años, pueden solicitar al Consejo Directivo se les asigne el inmueble, debe ser descontado del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo, en la actualidad existen 07 pedido de la Policía Nacional del Perú, 01 fue asignado y 06 han sido aprobados por Consejo Directivo, el Ministerio Público también utilizó la figura una vez.

Señala que, en la subasta realizada el 01 de julio se subastó 29 inmuebles; se formó un Comité establecieron bases, donde se establecen los impedimentos para no postular (no se anteriormente servidor o funcionario del Ministerio de Justicia o familiar en cuarto grado, no tenga antecedentes penales, judiciales policiales, no contar con deuda y firmar declaraciones juradas de requerimientos), en caso de no cumplir o mentir cuando sean adjudicados se puede declarar nula la adjudicación.

Sobre la señora Ana Paula Ganoza, señala que no cuenta con antecedentes, su ficha Reniec registra como soltera, pagó con cheque de gerencia bancaria no negociable 10%, y finalmente el comité determinó que era postora apta. Estuvieron presente la Contraloría General de la República y la Oficina de Integridad de Lucha contra la Corrupción del Minjus, son veedores para que el Comité cumpla con lo establecido en las bases. Fue una postora apta para el inmueble, existió puja a mano alzada y finalmente ganó la señora Ganoza, el precio final fue 3 millones 30 mil nuevos soles; Contraloría de la República emitió un informe a Pronabi, señalando que no existió situación adversa referente al acto público de la subasta.

Además, la señora Ganoza, con fecha 12 julio pagó el remanente del precio, a través de cheque de gerencia del Banco de Crédito, se emite la resolución, se realizó contrato, se hizo escritura ante notario público; hace hincapié que los notarios tienen la obligación de remitir el formato de la procedencia del dinero por el cual compra el inmueble, el formato debe ser derivado a la Unidad de Inteligencia Financiera, si la UIF advierte incongruencia lo deriva al Ministerio Público. Finalmente siguió el trámite y la señora Ana Paula Ganoza se hizo propietaria, su bien se encuentra inscrito en Registros Públicos.

El presidente realiza las siguientes interrogantes ¿El Comité se reunía para hacer las bases,

son bases que se repiten siempre o son bases que se hacen de acuerdo con el Comité que se reúne para hacer la subasta?

El coordinador ejecutivo, señala que las bases están establecidas en los siete años que tiene el programa, nunca han tenido ninguna observación o quejas.

El presidente ¿Solamente se menciona requisitos de no tener denuncia policial o impedimento de contratación del estado, las bases son sencillas para ser apto para entrar en subasta?

El coordinador ejecutivo, afirma que es cierto, son cinco impedimentos establecidos en las bases, las personas que no pueden postular.

El presidente ¿Que documentos financieros presentó la señora Ana Paula Ganoza para sustentar su capacidad de pago y adquirir el inmueble de 3.3 millones, considerando sus ingresos reportados y deuda bancaria mencionada?

El coordinador ejecutivo, refiere que según las bases son las reglas de juego como es el procedimiento, las personas tomando en cuenta el inmueble deben presentar cheque de gerencia bancaria no negociable, debe presentar 10% del precio de la tasación, adjunta eso y no tiene impedimentos, son considerados postulantes aptos, si gana paga con cheque de gerencia el saldo restante. El programa solo exige que sean por cheques de gerencia, ni el Comité ni el Programa no recibe dinero en efectivo, todo por el sistema interbancario, por tema de transparencia.

El presidente ¿En qué momento interviene la Unidad de Inteligencia Financiera?

El coordinador ejecutivo establece que, una vez adjudicado el bien, se emite una resolución, se realiza el contrato, se remite al notario, el notario personalmente hace llenar un formato a la persona que se adjudicó el bien, el formato es establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en uno de los ítems señala la procedencia del dinero.

El presidente ¿El responsable al final es el notario, o ustedes, los funcionarios públicos?

El coordinador ejecutivo, señala que, es el notario que, por mandato de la ley, proporciona el formato y exige indicar la procedencia del dinero; luego lo remite a la Unidad de Inteligencia Financiera.

El presidente ¿Se registraron otras ofertas competentes y se respetaron a los dueños de la subasta, sin opiniones ni influencias externas?

El coordinador ejecutivo, afirma que, si se respetaron, en acto existieron seis postores, dos en puja.

El presidente ¿Conoce que la persona que adjudicó el bien tenía relación con los otros postores, conocía el tema?

El coordinador ejecutivo, señala que, el Comité de subasta es el responsable, que se encarga de lograr la subasta y estar en acto público, si cumple o no con los requisitos y control posterior, su guía son las bases establecidas. En relación con la señora, establece que si cumplió con los requisitos.

El presidente, señala que dada la relación del señor Valdez esposo de la señora Ganoza, la relación con Cesar Acuña, su posición con Alianza para el Progreso, ¿Existió algún indicio de

influencia política para facilitar la adjudicación del inmueble?

El coordinador ejecutivo señala que la señora al postular su estado civil aparece como soltera y el Comité verificó requisitos y era postulante apta.

El presidente ¿Alguno de los empleados o contacto de Valdez dentro de las instituciones responsables tuvo un papel en la organización en la adjudicación de la subasta?

El coordinador ejecutivo, señala que, no existió persona sugerida para dar solicitud o requerimiento, que todo acto lo realiza el Comité, estando presente el Órgano de Control de la Contraloría General de la República y de la Oficina de Integridad del Minjus, para salvaguardar que las subastas tengan la legalidad y seguridad jurídica y evitar actos irregulares.

El presidente ¿El Minjus y Pronabi ha opinado sobre los criterios utilizados para verificar el origen de los fondos de los criterios para la subasta?

El coordinador ejecutivo, afirma que la subasta la determina el Comité, Pronabi se rigen en las bases del cumplimiento para que se realice la subasta pública. Criterio establecido en el tema de las bases. El comité no se puede apartar de los criterios.

El presidente ¿Su persona ha opinado de la fiabilidad el procedimiento?

El coordinador ejecutivo establece que, a través del Programa a comunicado de oficio remitió expediente a Unidad de Inteligencia Financiera, al Ministerio Público y a la presidencia, envió un informe sobre la subasta.

El presidente ¿Usted no ha opinado por el cual tenga que ser reevaluado el modo operandi del comité de subasta

El coordinador ejecutivo indica que el comité de subasta determina el acto público, posterior la coordinación emite un informe un control previo de verificación, no hay tema adverso comunica a la coordinación como concluyó la subasta. El coordinador en sesión del Consejo Directivo señala como se llevó a cabo la subasta pública y cuál fue el resultado.

El presidente ¿Explique qué acciones ha tomado a efectos de requerir a la adjudicataria ingresos de su capacidad, encontrándose en bancarrota?

El coordinador ejecutivo, señala que su función es custodiar, administrar y disponer los bienes, están registrados por normas y bases; no existe una competencia sobre situación financiera de las personas.

El presidente ¿Que acción posterior en concreto ha realizado, después de enterarse por medios de comunicación de la carencia de medios económicos de la señora Ganoza respecto a la adjudicación del predio?

El coordinador ejecutivo, afirma que, formalmente no le ha llegado ningún documento; el programa remitió de oficio el expediente a la Unidad de Inteligencia Financiera y el Ministerio Público solicitó el expediente, el mismo que fue remitido.

El presidente ¿Qué opina de la debilidad el sistema que personas pueden recuperar sus bienes, existe debilidad en el sistema?

El coordinador ejecutivo, afirma que, las bases en un punto señalan los impedimentos que

verifica el Comité, si alguna persona que actuó dolosamente no puede postular.

El presidente ¿Desde cuándo es coordinador del PRONABI?

El coordinador ejecutivo, Señala que desde 01 junio del 2024 asumió el cargo.

El presidente ¿Tiene relación con Alianza para el Progreso?

El coordinador ejecutivo, responde que no tiene relación con ningún partido político. Realiza una acotación final afirma que el inmueble se adjudicó en la tercera convocatoria el primero de julio, la primera y segunda fueran declaradas desiertas se dieron en enero y abril.

Finalmente, no existiendo preguntas adicionales por parte de los señores congresistas, el presidente agradece la presencia del coordinador Ejecutivo del Pronabi.

Acto seguido, el presidente señala que la transcripción de audio y video de la presente sesión forman parte del acta respectiva; posteriormente solicitó la autorización para ejecutar los acuerdos tomados sin esperar el trámite de la aprobación del acta. Es aprobada por **UNANIMIDAD**.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11 horas y 54 minutos del miércoles 30 de octubre de 2024.

JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS
Presidente

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Secretario